

Asunto: L. A. T. 3.144. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.557, «Pedro Oliveras».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 324 metros, para suministro a la E. T. 3.557, «Pedro Oliveras», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 517 de la línea a 25 KV (2 c.) Tarragona-Vallcarca.

Presupuesto: 122.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a hormigones y futuros abonados de su zona de influencia.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.343-C.

7001 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.139. Variante de línea a 25 KV., a estaciones transformadoras 20.086 y P-1 «Enpetrol».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Variante de línea entre apoyos T-5 y P-11, con entrada y salida en E. T. 20.086, «Enpetrol», de 630 KVA. de potencia y P-1, mediante cable subterráneo a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección (1-2 circuitos), con una longitud total de 360 metros.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a E. T. 20.048.

Presupuesto: 1.002.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Montornés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Enpetrol».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.342-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7002 ORDEN de 3 de marzo de 1976 por la que se aprueba el proyecto reformado de la central lechera que la Cooperativa Lechera «Sam» tiene adjudicada en Santander, declarada comprendida en sector industrial agrario de interés preferente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría sobre petición formulada por la Cooperativa Lechera «Sam» para que se apruebe el proyecto reformado, donde quedan reflejadas las variaciones introducidas respecto al aprobado por Orden ministerial de Agricultura de 31 de enero de 1974, que a su vez modificaba el que sirvió de base a la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1971, por la que se declaró comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la instalación de la central lechera que dicha Cooperativa tiene adjudicada para el abastecimiento de Santander (capital) y otras localidades de la provincia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto reformado de la central lechera que la Cooperativa Lechera «Sam» tiene adjudicada en el área de suministro integrada por Santander (capital) y otras

localidades de la provincia, calificada en sector industrial agrario de interés preferente por Orden de este Ministerio de 23 de diciembre de 1971, que a su vez modifica el aprobado por otra Orden ministerial de 31 de enero de 1974, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 18.178.057 pesetas, que, añadido a 14.384.616 pesetas, importe de la maquinaria ya instalada, supone una inversión, a efectos de crédito oficial, de 32.562.673 pesetas.

Segundo.—Incluir dentro del sector de interés preferente la totalidad de la actividad industrial propuesta.

Tercero.—Mantener para la realización de las nuevas instalaciones la misma calificación y los mismos beneficios señalados en la mencionada Orden ministerial de 23 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.

7003 ORDEN de 10 de marzo de 1976 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) por concentrados «Villaviciosa, S. A.» (COVILLASA), y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría de Promoción Agraria sobre la petición formulada por «Concentrados Villaviciosa, S. A.» (COVILLASA), para la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de la planta de obtención de mostos concentrados en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) por «Concentrados Villaviciosa, S. A.» (COVILLASA), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, b). Elaboración de mostos frescos estériles o concentrados, del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos en el mismo.

Dos.—Incluir la en el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberlo solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda incluida dentro del sector industrial agrario de interés preferente.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada con un presupuesto de inversión de cincuenta y seis millones ciento veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (56.129.994,84 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.

7004 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 8630.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 8630, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 261 (doscientos sesenta y uno) CV.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., Pablo Quintanilla Rejado.